



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90396

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

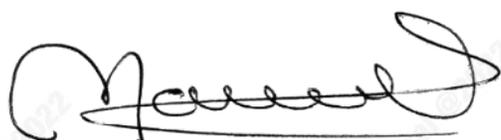
Demetrio José Sánchez Berrío en calidad de guardador de Orlando Manuel Sánchez Berrío vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Por secretaría ofíciase a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. para que determine que abogado está representando sus intereses, y a su vez, allegue el correo electrónico por medio del cual se confirió el poder, el cual deberá coincidir con el inscrito en el registro mercantil, de conformidad con el inciso segundo del

artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **02 de septiembre de 2022** a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º **122** la providencia proferida el **31 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **07 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **31 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____